



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

CONSULTA CIUDADANA

SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO FISCAL 2020





Acta de Instalación de Actividades Segunda Consulta Ciudadana - MORROPE
Según la ley N° 27933 II TRIMESTRE del año 2020,
Según Plan Local Ciudad Ciudadana. Distrito de Morrope.
- Tambayque.

Siendo las Diez y quince de la mañana del día 26 de Junio del 2020, según Comunicado N° 000018-2020/IN/VSP/DGSC, por disposiciones de prevención COVID-19, se lleva a cabo la reunión virtual, mediante la aplicación ZOOM, en cumplimiento a la matriz Articulada, con el Plan de Actividades en forma Trimestral, El señor presidente y Alcalde del Comité Distrital de Ciudad Ciudadana - CODISEC Prof. Víctor Alejandro Castillo Santamaría, hace uso de sus facultades en convocar a la II Consulta Ciudadana a nivel Distrital, a fin de informar las acciones y actividades protocolares y cumplimiento de objetivos y metas trazadas, para disminuir los actos de delincuencia común y protección a la sociedad Civil.

En primer lugar El señor Alcalde y presidente Prof. Víctor Alejandro Castillo Santamaría, expresa su saludo institucional y agradece a los autoridades y público en general, apostando la II Consulta Ciudadana del año 2020, a fin de coadyuvar esfuerzos a finalidad de disminuir actos delictivos dentro de la Autorización Policial, ademas hace mención del trabajo que desarrolla Serenazgo Municipal. Morrope. con su Policía Nacional del Perú, en turnos diurnos y nocturnos. en la zona urbana y rural, así mismo dispone a la Secretaría Técnica a cargo del May. Heber Zapata Gonzalo, tomó la asistencia correspondiente y evaluación de los miembros del CODISEC, con la finalidad de elevar informe al Ministerio del Interior - Dirección General Ciudadana - DGS, CORPOSEC y CORESEC, en los plazos establecidos, posteriormente expone las acciones que se.



se llevan acabo, en el trimestre (abril, mayo, junio) del año 2020. y triverti (enero, febrero, marzo) del año 2020.

1º Informe patrullaje integrado; articulado con la Policía Nacional del Perú, según sistematización con los comisarios de Moque, y Cruz del Médano, en los turnos diurnos y nocturnos en las camionetas y motos finales, desplazándose a los centros poblados, caseríos y anexos, siguiendo cronograma Patrullaje Integrado, se cumplió según matriz, con los objetivos y metas en cubrir las zonas más vulnerables socialmente y mapas de peligro.

2º Instalación del comité distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC - Moque año fiscal 2020, según Decreto Supremo N° 10-2019- IN, modificación de artículos de la ley N° 27933 y presupuesto, cumpliéndose con los procedimientos, incorporando nuevos representantes de la Policía Nacional del Perú (comisaria Moque y Cruz del Médano), rondas campesinas, coordinador Juntas vecinales, Asociación de Mototaxis, Director I.C. Enca Gualogo, de la Vega, trabajo conjunto para el bienestar social de Moque y Caserío.

2º Designación y juraurección del secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana año fiscal 2020, Moque, considerando y con el perfil que requiere el órgano de Control del Estado, designo, cargo de confianza al señor M. Heber Zapata González, como secretario técnico para el ejercicio fiscal 2020.

3º Implementación de la Junta Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, como el organo técnico, ejecutivo y de Coordinación, la cual contara con profesionales, Personal técnico, especialistas de Seguridad Ciudadana, según punto 30 del Decreto Supremo 000-2019-20.

4º En los primeros meses del año (I trimestre) se realizaron charlas y capacitaciones en la toma de acciones preventivas en casos de riesgo de la violencia contra la mujer y grupos familiares, en



coordinación con el centro de violencia de la Upaip - DEMONIA Linceo.

5° Se continuó con los operativos inopinados para erradicar informalidad en los vehículos motorizados y camionetas, en coordinación con la PNP Móviles y Cruz del Medano con la participación del sub proyecto Distrital, Jefe Tránsito y Transporte de la Municipalidad Distrital de Moyobamba.

6° Se cumplió con emitir información del I y II trimestre, de las actividades súper matriz matriz de acción o cronograma mensual al COPROSEC - CORESEC, con sus actas y visto fotográfico, además actividades adoptadas para el cumplimiento del decreto N° 044-2020, y sus pronósticos para la prevención de la no propagación del COVID-19.

7° Con lo ocurrido por la emergencia sanitaria, donde a través de documentación formal, se implementó las medidas de prevención de la no propagación del COVID-19, ejecutando lineamientos de política, donde se establece medidas correctivas, como trabajo en equipo con Policía Nacional del Perú y en oportunidades efectivo peruano.

8° Actividades de prevención en mercado de abastos, como penalizaciones para el cumplimiento del distanciamiento social por el COVID-19 y regularización de documentación de locales comerciales, trabajo conjunto con el Área de Tributación, para que se ejerza los protocolos que emite el Ministerio de Salud.

9° Asimismo se continua con el patrullaje integrado - Seguridad Ciudadana, con Policía Nacional del Perú, según mapa. Geográfico, y medidas correctivas en preventión del COVID-19, dividido en (03) grupos, movilizados en motos finales y camionetas, para el cumplimiento del decreto supremo N° 044-2020, y sus pronósticos en el tocón que da queda o distanciamiento social, que debe cumplir como gobierno local.



10º Con la finalidad de formular y elaboración del avance del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana año fiscal 2021, se solicita información a las instituciones competentes: Comisaría de la Policía Nacional del Perú sede Moquegu y Cruz del Médano, para que se suministran estadísticos del año 2018, 2019 y parte del 2020, en delitos, faltas, violencias familiares y otros para alimentar con los nuevos lineamientos de política, según Dirección General de Seguridad Ciudadana en sus capantaciones permanentes en la región Lambayeque a los funcionarios Técnicos.

11º Se ha elaborado el Plan Multianual para año lectivo 2021-2023, con el área de Presupuesto y Planificación, afectando mayor presupuesto en PP.030 y garantizar la participación social de la población de la zona Urbana y Rural del Distrito de Moquegua.

12º Se oficina de Defensa Civil del Gobierno local de Moquegua presentó el proyecto de erradicamiento del mercado de abastos del Distrito para evitar la propagación del COVID-19.

13º La oficina de Tributación y Líneas Municipales a cargo de la señora Mautza Castillo Cungarache y Alcaldía Ciudadana, vienen desarrollando la actividad de verificar la documentación a los locales públicos para el cumplimiento con lo establecido por el ministerio de Salud.

Los asistentes a la Consulta Ciudadana felicitaron la labor que vienen trabajando CODISEC, Policía Nacional, y especialmente al señor Alcalde y presidente del CODISEC, solicitandole a continuar fortaleciendo el trabajo que viene desarrollando en esta gestión municipal.

Concluyendo la actividad con la satisfacción de estar cumpliendo con el compromiso de trabajar por la seguridad del pueblo y caseríos; juntos con la Policía Nacional del Perú. Finalmente se da por concluida la Consulta Ciudadana, quedando satisfechos de la información obtenida, se cierra la consulta.



siendo las 11:50 am de la mañana del mismo día, y año.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

CODISEC
Mg. Heber J. Zapata González
SECRETARIO TÉCNICO
CODISEC

Grafiresa